



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3581

FECHA DE SANCION: 1° de Septiembre de 2025.-
NUMERO DE REGISTRO: 3454
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15797/25.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15797/25 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo solicita eximición de impuestos señora Rivas Angélica. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la contribuyente Rivas Angélica realizo el mismo pedido de extinción años tras años quedándole los años 2020 y 2023 sin solicitar por un problema personal al que hace referencia en su pedido.

Que, la condonación a ser otorgada se funda en el Artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en la Ordenanza 2156/08 (ordenado por Decreto N° 254/25) Artículo 88° modificada por Ordenanza 3544/24 y en el Decreto Provincial n°3681/2025 que prorrogó a partir del 01/01/2025 la Ley 15394 (Texto actualizado con las modificaciones incluidas por Ley 15461)

Que, es potestad del Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de sus facultades disponer o no la condonación de la misma.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Condónese de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por los ejercicios 2020 y 2023 a la Sr. Rivas Angélica, nomenclatura catastral Cir: VI- Sec: A - M: 286- Parc.11-S: 1 cuenta municipal N°05289006.

ARTICULO 2°: Comuníquese. Dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


Secretaría
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 03 de septiembre de 2025

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Sr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 03 de septiembre de 2025

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO
(3581)


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

